UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

Acta de Graduación 85838

Libro 74 Folio 151 del 22 de septiembre de 2012

DEPENDENCIA: FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 220 del 11 de septiembre de 2002

PROGRAMA: CIENCIA POLÍTICA

El 22 de septiembre de 2012 se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

POLITÓLOGA

a:

LESLY ESTEFANY PAZ JARAMILLO

identificada con cédula de ciudadanía 1037586207

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Señor Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

LUQUEGI GIL NEIRA
SECRETARIO

CLEMENCIA URIBE RESTREPO
DECANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER
HNAS ESCLAVAS DE CRISTO REY

AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE ANTIOQUIA, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 9152 DE NOVIEMBRE 17 DE 2000.

ACTA GENERAL DE GRADO # 001

***El día** Veintiséis (26) **de** Noviembre **de** 2004 **EN MEDELLÍN DEPARTAMENTO ANTIOQUIA, EN EL COLEGIO "SAN FRANCISCO JAVIER" se celebró la Proclamación de BACHILLERES** una vez declarada abierta la Sesión y hecha la invocación a Dios, la Secretaria Académica leyó el Acta General de Graduación Nº 001 de Noviembre 25 de 2004 por medio de la cual el Colegio autorizado legalmente, según Decreto Nacional Nº 180 de 1981 y la Ley General de Educación 115 de Febrero 8 de 1994 en su artículo 88 y en su decreto Reglamentario 18-60 de Agosto 3 de 1994 en su artículo 11 numeral 2. Otorga el título de:*

BACHILLER ACADÉMICO

A: Lesly Estefany Paz Jaramillo

Identificada con Tarjeta de Identidad Nº 871028-71977 de Medellín

El acto fue precedido por la Hermana Maria Amparo Patiño Osorio con C.C. Nº 21.839.207 de la Ceja, y Cathalina Ceballos Toro con C.C. N° 43.162.185 de Itagüi, Rectora y Secretaria respectivamente.

Registrado para efectos legales, de conformidad con el Decreto 0921 de Mayo 6 de 1994, en el LIBRO DE REGISTROS Y DIPLOMAS, Número 001 Folio Número 018 Número de Orden 019

Para constancia, se firma esta acta.

Hna. Amparo Patiño O. — **Rectora**

Cathalina Ceballos Toro — **Secretaria**

Scanned by CamScanner

CONPIA – PRESIDENCIA 3642/2021
Bogotá D. C., 11 de junio de 2022

Señores
A QUIEN INTERESE
E.S.M.

Respetados Señores:

Me permito certificar que la Matrícula Profesional de **LESLIE PAZ JARAMILLO,** identificada con cédula de ciudadanía **1037586207** de **Envigado, Politóloga** egresada de la **Universidad de Antioquia,** se encuentra en trámite de aprobación.

Es de aclarar que el parágrafo 2 del artículo 12 del Decreto 717 marzo de 2006 que reglamentala Ley 556 de febrero 2 de 2000, establece que el CONPIA no expedirá **Tarjeta Profesional, sino Matricula Profesional".** Es de anotar que si la persona ha proporcionado documentación fraudulenta para la aprobación del presente Certificado de Provisionalidad, el Consejo informará a los organismos de Control del Estado para que estos adelanten las acciones penales pertinentes.

Es importante precisar que la normativa vigente en el Decreto 1083 de mayo de 2015, establece en su **Artículo 2.2.2.3.7:** que "*la experiencia profesional es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo".*

Actualmente la Ley 556 de 2.000, artículo 3º literal g) y las disposiciones reglamentarias que regulan al CONPIA, obliga al Consejo a expedir la matricula profesional, pero por motivos de implementación tecnológica y de complementación en la normativa de las disposiciones que regulan la expedición de la matricula profesional, se emite el presente certificado provisional conforme a lo establecido en el inciso segundo del **Artículo 2.2.2.3.3 del Decreto 1083 de 2015 "Certificación Educación Formal".** Por consiguiente, los certificados que emite el CONPIA física o electrónicamente, donde hace constar que **"*se encuentran en trámite de aprobación*"** las matrículas profesionales de las personas que ostentan títulos reconocidos en la Ley 556 de 2000 y sus disposiciones reglamentarias, es completamente válido para tomar posesión de cargos públicos o privados, suscribir contratos de prestación de servicios, participar en convocatorias para la provisión de empleos en concurso de méritos y procesos licitatorios, etc.

La presente certificación tiene vigencia de **UN (1) año**, a partir de la fecha de expedición.

Cordialmente,

Aurelio Mejía M.

AURELIO ENRIQUE MEJÍA MEJÍA
Consejero

Misión de Observación Electoral

LA CORPORACIÓN MISION DE OBSERVACIÓN ELECTORAL –MOE–
NIT. 900.072.185-7

CERTIFICA QUE:

LESLY PAZ JARAMILLO
C.C. 1.037.586.207

Se desempeñó como Asistente de la coordinación de la Plataforma regional de la MOE Antioquia de febrero de 2009 a diciembre de 2011 durante los procesos de observación electoral de las elecciones de Congreso y Presidente de 2010 y Elecciones de autoridades locales de 2011para los periodos pre-electoral, electoral y post electoral.

En tal sentido desarrolló actividades de administración, capacitación de observadores en sistema electoral colombiano, técnicas de observación electoral; elaboración de informes sobre los resultados de la observación, realización de la lectura política de la región (alianzas y resultados electorales) y coordinación logística entre otras actividades.

Puntualmente en el 2011 elaboro el mapa de riesgo de Medellín y la monografía del departamento de Antioquia sobre las redes del poder político local.

La señorita Paz desempeñó sus funciones con un alto sentido de responsabilidad y excelentes habilidades como líder social haciendo un importante aporte a la democracia colombiana.

El presente se expide en Bogotá a los trece (13) días del mes de marzo de 2013.

En constancia de lo anterior firma,

ALEJANDRA BARRIOS CABRERA
Directora Ejecutiva
Corporación Misión de Observación Electoral - MOE

A QUIEN INTERESE

La **CORPORACION VIVA LA CIUDADANIA**, Organismo no Gubernamental que contribuye a la construcción de la democracia política y social en Colombia, se permite certificar que la señorita LESLY ESTEFANY PAZ JARAMILLO con c.c. 1.037.586.207, estuvo vinculada en la CORPORACIÓN VIVA LA CIUDADANIA, regional Antioquia, desempeñando los siguientes cargos:

-Mayo a noviembre 2009 Asistente Escuela de Liderazgo Democrático Vivienda y Hábitat.

-Noviembre 2009 a abril 2010 Asistente Regional Misión de Observación Electoral Elecciones Nacionales.

-Abril 2010 a diciembre de 2011 Asistente Misión de Observación Electoral, Elecciones Locales.

- Enero de 2010 a diciembre de 2012 Facilitadora de la Red Nacional de Planeación Local y Presupuesto Participativo nodo Antioquia [Divulgación y promoción de la Red en las Juntas de Acción Comunal y organizaciones sociales del Valle de Aburra, realización del diagnóstico rápido de experiencias de planeación participativa en Antioquia (2010), acompañamiento en el IV Encuentro Nacional de la Red (2010)].

-Junio a diciembre de 2011 Coordinadora Escuela de Liderazgo Democrático Veedores ciudadanos en la construcción del territorio, [Formación de Veedores ciudadanos en procesos de planeación local].

-Enero a Mayo 2012 Facilitadora de Talleres formativos con las Juntas de Acción comunal en veeduría ciudadana y elecciones transparentes para las Juntas de Acción Comunal 2012 [Valle de Aburrá, Rionegro, La Unión y Caucasia]

-Mayo de 2012 a febrero de 2013 como Secretaría Técnica de la Mesa Departamental de Victimas de la Población Civil-Antioquia.

Se expide a solicitud de la interesada a los trece (13) días del mes de marzo de 2013.

Cordialmente,



ANTONIO MADARIAGA REALES

Director Ejecutivo

CORPORACION VIVA LA CIUDADANIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

Que la señora **LESLY ESTEFANY PAZ JARAMILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.037.586.207 de Medellín, estuvo vinculada a la **CORPORACIÓN REGIÓN** con un contrato por prestación de servicios desde 1 de julio hasta el 15 de diciembre de 2013, como Asistente de investigación del proyecto ***"Diálogos de la Ciudad por la Vida, Convivencia y los Derechos Humanos"*.** Desempeño actividades como**:**

Asistir a la investigadora principal en:

- Informes de asistencia a reuniones para definir los eventos que se harán alrededor de los 6 productos del proyecto.
- Entrega de productos e informes mensuales de actividades los cuales deben ser aprobados por el coordinador del proyecto.

Productos:

- Plan de trabajo y cronograma
- Documento completo sobre los diálogos de paz de acuerdo a términos de referencia.
- Recomendaciones sobre el tema de la pólvora en perspectiva de política pública de prevención, atención y sanción.
- Documento completo sobre informes de derechos humanos de acuerdo a términos de referencia.

Este certificado se expide a solicitud de la interesada en Medellín, a los 31 días del mes de enero de 2014.

MAX YURI GIL RAMÌREZ

Dora M.

Cr. 49 N° 60-50
Tel: (57-4) 254 2424
Medellín - Colombia
coregion@region.org
www.region.org.co

CORPORACIÓN PARA LA VIDA MUJERES QUE CREAN

DA CONSTANCIA QUE:

LESLIE PAZ JARAMILLO

C.C 1.037.586.207

Ha trabajado con la Corporación para la Vida Mujeres que Crean en distintos periodos, desde la implementación de contratos por prestación de servicios. Se desempeñó como pedagoga en algunas sesiones del proceso formativo en la Escuela Política con "Voz y Letra de Mujer" sobre el sistema político electoral, participación política de mujeres, agenda política y estratégicas de lobby y cabildeo; revisión de la ruta temática de la escuela y la realización de un informe con propuesta para la implementación; elaboró la ruta de incidencia política para los medios de comunicación, realizó el estado del arte sobre la favorabilidad de las mujeres de los partidos y movimientos políticos, realizó un documento de análisis de la coyuntura electoral del 2015 basada en entrevistas con partidos y movimientos políticos; y fue ponente en el Foro de pedagogía electoral exponiendo el balance electoral de las dos últimas contiendas electorales enfatizando en la participación política de las mujeres y el equilibrio de poderes de las ramas del poder estatales.

En tal sentido desarrolló actividades de formación política, investigación y análisis durante el periodo febrero 26 de 2014 a abril 2015.

El presente se expide en Medellín a los tres (03) días del mes de noviembre de 2016.

Cualquier información, comunicarse al 2844079/31830634 con la persona que firma.

Cordialmente,



LORENA GRANDA RAMÍREZ
Asistente de Programa
Coordinadora del Proyecto Escuela Política
Tel 2844079-3176966358

ESUMER
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

EL COORDINADOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS PEDAGÓGICOS

DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESUMER

HACE CONSTAR

Que el Señorita **LESLY ESTEFANY PAZ JARAMILLO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.037.586.207 de Envigado, prestó el servicio de Monitoria en el Semillero de Investigación Juvenil de la Comuna 16- Belén, en el marco del Convenio de Asociación # 4600052462 de 2014 con la Secretaria de Participación Ciudadana del Municipio de Medellín, entre el 11 de julio y el 30 de septiembre de 2014.

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada.

Medellín, 22 de mayo de 2015

FRANCISCO GALLEGO RESTREPO
Coordinador del Centro de Estudios
Pedagógicos –CEP-

CORPORACIÓN TERRITORIOS VISIBLES

NIT: 900.588.304-2

La CORPORACIÓN TERRITORIOS VISIBLES

Certifica que

La señorita **LESLIE PAZ JARAMILLO**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.037.586.207 de Envigado (Ant) laboró con nosotros en el Proyecto Por Mis Derechos Equidad e Inclusión desempeñándose como coordinadora de la Escuela Política ¡Por mis Derechos! y la Mesa de Articulación Interinstitucional del proyecto desde Agosto hasta Diciembre del 2014.

La contratista desempeñó funciones como:

-Diseñar e implementar la Ruta Pedagógica de la Escuela ¡Por mis Derechos!

- Desarrollar las sesiones de formación política en las temáticas: subjetividades, enfoque de género, políticas públicas, agenda política, proyecto de vida y estrategias de incidencia política.

-Diseñar herramientas pedagógicas de acuerdo al perfil de las y los participantes de la escuela (hombres y mujeres en ejercicio de prostitución).

- Coordinar la Mesa de Articulación Interinstitucional del proyecto.

- Realizar informes mensuales.

- Realizar un informe final sobre las lecciones aprendidas y retos para la implementación de la segunda fase de la Escuela Política ¡Por mis Derechos!

- Acompañar la Mesa de Violencias Sexuales de la Alcaldía de Medellín.

-Realizar un Foro sobre la situación y retos de los derechos humanos de las mujeres y hombres en ejercicio de prostitución.

-Acompañar las demás actividades relacionadas con el proyecto.

La presente se expide a solicitud de la contratista a los 03 días del mes de noviembre de 2016.

Cualquier información con gusto al 5810606 o al 3148734868.

Juan Pablo Clavijo S.

REPRESENTANTE LEGAL

JUAN PABLO CLAVIJO SANCHEZ

EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS- IIDH – OFICINA COLOMBIA
NIT. 900.530.750-4

CERTIFICA QUE:

LESLY PAZ JARAMILLO
C.C. 1.037.586.207

Se desempeñó como tallerista y asistente logística en el acompañamiento a las mesas de participación de víctimas en los municipios de Valparaíso, La Pintada, Jardín, Santo Domingo y Medellín durante octubre y noviembre de 2014.

En tal sentido desarrolló actividades de apoyo logístico, formación a las víctimas en temas de participación política, Ley 1448 de 2011 y memoria histórica.

El presente se expide en Bogotá a los dos (02) días del mes de junio de 2015.

ANDREA DEL PILAR LOPERA
Coordinadora Proyectos
Instituto Interamericano de Derechos Humanos
Oficina Colombia

CORPORACIÓN TERRITORIOS VISIBLES

NIT: 900.588.304-2

La CORPORACIÓN TERRITORIOS VISIBLES

Certifica que

La señorita **LESLIE PAZ JARAMILLO**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.037.586.207 de Envigado (Ant) laboró con nosotros como investigadora primaria en la Sistematización y análisis cualitativo de las experiencias significativas de las usuarias del proyecto Por mis Derechos Equidad e Inclusión desde el 01 de agosto al 30 de noviembre de 2015.

Desempeñando las siguientes actividades:

-Diseñar el cronograma de actividades a realizar con los usuarios del proyecto, en sus diferentes momentos: sesiones grupales, tutorías individuales y seguimiento.

-Aplicar las estratégicas metodológicas para garantizar la eficiencia, eficacia y efectividad de las sesiones grupales, las tutorías individuales y el análisis cualitativo de la información suministrada por los usuarios.

-Coordinar la planeación, ejecución y evaluación de las sesiones grupales y las tutorías individuales con los usuarios y el equipo de trabajo.

-Coordinar y articular acciones con el director temático de la sistematización en aras a favorecer la buena marcha del mismo.

-Participar en las actividades programadas como grupos focales y reuniones de equipo de trabajo.

-Sistematizar la información recolectada y brindar un análisis cualitativo de la misma.

-Elaborar y presentar un informe mensual y final.

La presente se expide a solicitud de la contratista a los 03 días del mes de noviembre de 2016.

Cualquier información con gusto al 5810606 o al 3148734868.

Juan Pablo Clavijo S.

REPRESENTANTE LEGAL

JUAN PABLO CLAVIJO SANCHEZ

CORPORACIÓN PARA LA VIDA MUJERES QUE CREAN

DA CONSTANCIA QUE:

LESLIE PAZ JARAMILLO

C.C 1.037.586.207

Ha trabajado con la Corporación para la Vida Mujeres que Crean en distintos periodos, desde la implementación de contratos por prestación de servicios. En el año 2015 se realizó actividades como facilitadora en el proceso de formación a multiplicadoras en pedagogía electoral diseñando herramientas comunicativas y pedagógicas para el trabajo en las comunidades, fue ponente en el Foro sobre Pedagogía Electoral exponiendo la participación de las mujeres y la experiencia de la Escuela Política con "Voz y Letra de Mujer" como estrategia para contribuir a cerrar la brecha de desigual en el tema de género, realizó análisis de coyuntura electoral y proceso electoral recopilando información de medios de comunicación y entrevistas con lideresas y líderes de los partidos y movimientos políticos.

En tal sentido desarrolló actividades de formación política, investigación y análisis durante el periodo de agosto a octubre de 2015.

El presente se expide en Medellín a los tres (03) días del mes de noviembre de 2016.

Cualquier información, comunicarse al 2844079/31830634 con la persona que firma.

Cordialmente,



LORENA GRANDA RAMÍREZ
Asistente de Programa
Coordinadora del Proyecto Escuela Política
Tel 2844079-3176966358

EL DIRECTOR TECNICO DE LA DIRECCION DE ACUERDOS DE LA VERDAD DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

CERTIFICA:

Que LESLY PAZ JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1037586207 suscribió un contrato de prestación de servicios con el Centro Nacional de Memoria Histórica para ejecutar sus obligaciones contractuales con la Dirección de Acuerdos de la Verdad del CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH, identificado con NIT. 900.492.141-5, de acuerdo con el siguiente detalle de cada contrato:

Contrato Número	147 de 2016
Fecha de Inicio	1/18/2016
Fecha de Terminación	12/31/2016
Valor Total	$ 45552801
Valor honorarios	$ 3984210
Objeto	Prestar a la Dirección de Acuerdos de la Verdad del Centro Nacional de Memoria Histórica, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para recepción, revisión, valoración y análisis de los relatos de las personas desmovilizadas en el marco de la implementación del Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad, establecido en la ley 1424 de 2010, conforme a los protocolos y demás instrumentos desarrollados por la Dirección de Acuerdos de la Verdad.
Estado del Contrato	Terminado

Que por tratarse de contrato de prestación de servicios, de conformidad con el numeral 3, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generan relación laboral ni prestaciones sociales.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de enero de 2017, a petición del interesado.

Atentamente,

ALVARO VILLARRAGA SARMIENTO
Director Técnico

Proyectó: Camilo Franco

Redprodepaz
Red Nacional de Programas Regionales de Desarrollo y Paz

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FUNDACION REDPRODEPAZ
CERTIFICA

Que entre **LA FUNDACION REDPRODEPAZ,** identificada con NIT. No. 900780434-3 y **LESLIE PAZ JARAMILLO**, entidad identifica con C.C. No. 1.037.586.207 de Medellín, se suscribió siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA No. EU-2016-08

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa como *Asesor pedagogo con énfasis en formación territorial*, para asesorar y desarrollar el diseño de los contenidos pedagógicos y metodológicos que serán utilizados para implementar la estrategia de formación de formadores en SLJ, en el marco del proyecto ***"Justicia Local para la paz"***, de acuerdo con los Anexos del contrato de subvención No. ICSP/2016/377-468, que forma parte integral de este contrato

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Asesorar y desarrollar herramientas de formación y de implementación de los SLJ, a través de la sistematización de experiencias, integración del componente de prácticas colaborativas y experiencias directas.
2. Asesorar y estructurar el ajuste a las herramientas de formación ya diseñadas y probadas por las entidades que compartirán experiencias en la instauración de los SLJ.
3. Asesorar, acompañar y capacitar a los facilitadores de formación de formadores quienes estarán presentes en los municipios y facilitarán la adopción de los sistemas locales de justicia en los municipios de intervención.
4. Apoyar y promover la interiorización del concepto de los Sistemas Locales de Justicia, y los lineamientos de política pública en materia de justicia, en cada uno de los niveles de proyecto.
5. Apoyar y acompañar a los facilitadores encargados de la operación en los municipios en la elaboración de las herramientas contempladas para cada una de las fases de implementación del proyecto, incluyendo: herramientas integrales de fortalecimiento de la justicia, línea de base, plan de acción, plan de divulgación de acciones, plan de monitoreo, protocolos, formalización de instancias de coordinación, evaluación y rendición de cuentas.
6. Apoyar técnicamente espacios de discusión al interior del Ministerio de Justicia, Alta Consejería para el Posconflicto, cooperación internacional, instituciones externas y entidades territoriales relacionadas con la implementación del proyecto.
7. Generar retroalimentación sobre los procesos de formación e implementación de los Sistemas Locales de Justicia.
8. Asesorar y participar en todos los procesos necesarios para fortalecer las capacidades institucionales de los Sistemas Locales de Justicia de las entidades territoriales.
9. Capacitar a los equipos territoriales del proyecto y a otros actores regionales y/o municipales, que incluyen: facilitadores municipales, coordinadores regionales de los PDPs, encargados de monitoreo y evaluación, miembros de ONGs, personal de comunicación y docentes de las universidades regionales focalizadas para el proyecto.
10. Diseñar e implementar estrategias de sistematización a lo largo del proceso de formación que permitan incorporar los ajustes y mejoras a las herramientas pedagógicas.
11. Brindar acompañamiento a los docentes de las universidades regionales y al equipo de prácticas colaborativas (cuando sea requerido), durante la construcción de los Sistemas Locales de Justicia en los municipios priorizados.
12. Capacitar a los equipos territoriales del proyecto y a otros actores regionales y/o municipales, que incluyen: facilitadores municipales, coordinadores regionales de los PDPs, encargados de monitoreo y evaluación, miembros de ONGs, personal de comunicación y docentes de las universidades regionales focalizadas para el proyecto.
13. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.

Redprodepaz
Red Nacional de Programas Regionales de Desarrollo y Paz

PRODUCTOS Y ENTREGABLES

Productos Fase Previa o de alistamiento

1. Documento con insumos, formatos estandarizados y herramientas pedagógicas a ser incluidas en la caja de herramientas para la implementación de los Sistemas Locales de Justicia.
2. Informe narrativo y cualitativo del proceso de socialización de las herramientas pedagógicas.
3. Herramientas diseñadas e implementadas para la planificación, ejecución y evaluación de las jornadas móviles de acceso a la justicia y solución de diferencias.

PRODUCTOS Y ENTREGABLES.

Productos Fase de Implementación

1. Sistematización de cada taller de sensibilización, y de los procesos para formación a los servidores de justicia en los que participe. Pasar como actividad.
2. Informe cualitativo de resultado de evaluación pre & post de la formación general y específica.

Productos Fase de Consolidación

1. Documento con aportes y validación del Plan de divulgación de las acciones del Sistema Local de Justicia y de las jornadas móviles, para cada municipio que le sea asignado.
2. Informe de avance cualitativo de abordaje y solución de conflictos regional.

Productos Fase de Sostenibilidad

1. Informe de análisis y validación de la línea de base inicial.
2. Documento final de lecciones aprendidas y buenas prácticas en la implementación de las herramientas pedagógicas.

FECHA DE INICIO: 15 de Noviembre de 2016.
FECHA DE TERMINACION: septiembre 30 de 2017.
VALOR DEL CONTRATO: QUINCE MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS (15.413 €)**
PAGO MENSUAL: MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (1.445 €) **.**
ESTADO: En ejecución.

** El pago se realiza en pesos colombianos, de acuerdo con la tasa de monetización de los recursos transferidos por la Comunidad Europea. Tasa $ 3.332,3

La presente certificación se efectúa por solicitud del contratista en virtud del vínculo contractual con la Red, dando fe de los negocios jurídicos celebrados, en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, sin que conlleve el reconocimiento o vinculo diferente al suscrito entre estos.

La presente se expide en Bogotá D.C. el 2 de mayo de 2017.

JORGE ALBERTO TOVAR BELTRAN

Vo.Bo. Hernán Felipe Agudelo Valencia | Coordinador Administrativo y financiero.
Elaboró: Dora Lucia Lozano

informacion@redprodepaz.org.co

Red Nacional de Programas Regionales de Desarrollo y Paz
Cra. 6 No 35 - 49 Bogotá - Colombia
Telefax: (571) 285 56 49 - 288 89 82

MOVILIDAD AL DERECHO

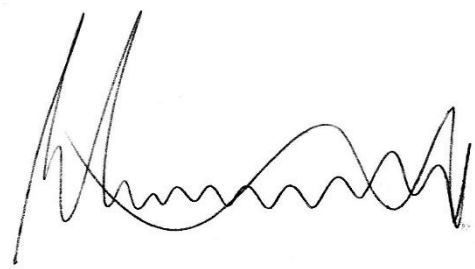
DA CONSTANCIA QUE:

LESLIE PAZ JARAMILLO
C.C 1.037.586.207

Ha trabajado con la firma de abogados especialista en temas de transporte MOVILIDAD AL DERECHO en distintos periodos, desde la implementación de contratos por prestación de servicios. Se ha desempeñado como asistente administrativa y logística, sistematizadora de información, gerente de proyectos para la promoción del uso de la bicicleta como instrumento de paz y convivencia.

En tal sentido desarrolló actividades de asistencia, investigación, análisis y gerencia durante el periodo noviembre 15 de 2017 a febrero de 2018.

El presente se expide en Medellín a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2018. Cualquier información, comunicarse al 3103727710- 5164816 con la persona que firma.



Cordialmente,
Liliana Leal Lugo
C.C 43.620.856 de Medellín (Antioquia)

Pastoral Social
Cáritas Colombiana
Nit: 860.039.273-3

CERTIFICACIÓN

La Coordinación Administrativa del Secretariado Nacional de Pastoral Social/Cáritas Colombiana (SNPS/CC), certifica que **LESLIE PAZ JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.037.586.207 de Envigado, ha prestado sus servicios profesionales para la Iniciativa Barómetro, ejecutada y desarrollada en alianza con el Instituto Kroc de la Universidad de Notre Dame, mediante los siguientes contratos por prestación de servicios:

Contrato No.: ***CPS-169-2018***
Objeto: LA CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE a prestar sus servicios profesionales, tendientes a hacer el seguimiento territorial a la implementación del acuerdo de paz y otros procesos de construcción de paz en territorio, según los lineamientos técnicos y metodológicos del Proyecto Barómetro.
Vigencia: Del dieciséis (16) de mayo de 2018 hasta el treinta (30) de abril de 2019.
Valor total: Sesenta y dos millones doscientos setenta y dos mil quinientos pesos ($62.272.500) M/cte.

Contrato No.: ***CPS-027-2019***
Objeto: LA CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE a apoyar el proceso análisis territorial del Proyecto Barómetro, siguiendo los lineamientos técnicos y metodológicos del Kroc Institute, aportando al efectivo análisis cuantitativo y cualitativo del mandato del Kroc en Colombia. Así mismo, se compromete a promover espacios de diálogo entre los actores presentes en territorio, involucrados en la construcción de paz y en la implementación del acuerdo de paz. LA CONTRATISTA será la encargada de la zona de Medellín, cuya zona de influencia es el Sur de Bolívar, el bajo Cauca y el Urabá Antioqueño**.**
Vigencia: Del primero (1) de mayo hasta el treinta y uno (31) de agosto del año 2019.
Valor total: Veintiún millones seiscientos sesenta mil pesos ($21.660.000) M/cte.

Pastoral Social
Cáritas Colombiana
Nit: 860.039.273-3

CERTIFICACIÓN

Contrato No.: ***CPS-089-2019***

Objeto: LA CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE a apoyar el proceso análisis territorial del Proyecto Barómetro, siguiendo los lineamientos técnicos y metodológicos del Kroc Institute, aportando al efectivo análisis cuantitativo y cualitativo del mandato del Kroc en Colombia. Así mismo, se compromete a promover espacios de diálogo entre los actores presentes en territorio, involucrados en la construcción de paz y en la implementación del acuerdo de paz. LA CONTRATISTA será la encargada de la zona de Medellín, cuya zona de influencia es el Sur de Bolívar, el bajo Cauca y el Urabá Antioqueño**.**

Vigencia: Del primero (1) de octubre de 2019 hasta el treinta y uno (31) de agosto del año 2020.

Valor total: Cincuenta y nueve mil millones quinientos sesenta y cinco mil pesos ($59.565.000) M/cte.

En constancia se expide la presente certificación y se firma en Bogotá, D.C. a los cuatro (04) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

Rodrigo Kurmen Figueroa
Coordinador Administrativo SNPS/CC

SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL CARITAS COLOMBIANA

GCP/COL/076/SWE 785/2020

CERTIFICACIÓN

La Representación en Colombia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO certifica que la señora **LESLIE PAZ JARAMILLO** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.037.586.207, estuvo vinculada con esta Organización prestando servicios mediante contrato FAO desde el 1 de septiembre de 2018 hasta el 29 de febrero de 2020, desempeñando las funciones de Profesional Misional Social, en el proyecto GCP/COL/076/SWE, con una asignación mensual de $5.300.000 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE).

Igualmente certifica que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, no es retenedora de impuestos de acuerdo con la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas y de los Organismos Especializados y por hacer parte de las Naciones Unidas no está sujeto a las disposiciones ni reglamentos locales en materia laboral, por lo cual el contrato que rigió la relación de la señora Paz Jaramillo con la FAO fue de índole puramente civil, sin ningún vínculo laboral.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

JUDITH MARTINEZ LEON
Oficial Administrativa

/pc.

REPRESENTACIÓN FAO EN COLOMBIA
PBX: 346 51 01 - Calle 72 No. 7-82 Oficina 702, EDIFICIO ACCIONES & VALORES, Bogotá D.C., Colombia
E.MAIL: FAO-CO@fao.org

LA CORPORACION PARA LA VIDA MUJERES QUE CREAN

NIT. 800.178.062- 3

CERTIFICA QUE:

La Politóloga **LESLIE PAZ JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.037.586.207, brindó sus servicios a la Corporación en la realización del proceso de investigación, escritura y publicación del XVlll informe de seguimiento a la violación de derechos humanos de las mujeres en Antioquia, correspondiente al año 2019.

El alcance del contrato contempló; a. Elaborar conjuntamente con una delegada de Vamos Mujer y Mujeres Que Crean el plan de trabajo para Ia realización del informe, b. Diseñar y aportar al establecimiento del marco conceptual y teórico para el informe, diseñar instrumentos para la consecución de información, d. Acopiar información para la elaboración del informe, e. Hacer entrevistas según requerimiento del plan de trabajo, f. Participar en una reunión quincenal con la delegada de Vamos Mujer y Mujeres Que Crean, g. Escribir y entregar en el tiempo establecido, aspectos del informe h. Mantener comunicación permanente con la coordinadora del Programa Derechos Humanos de las Mujeres y Ciudadanía, i. Participar en por lo menos una reunión mensual del programa de Derechos Humanos de las Mujeres y Ciudadanía. J. Participar en reuniones de interlocución de avances en el informe con las directivas de ambas instituciones entrega de informes de avances mensuales, hacer entrega de la información procesada tanto virtual como física. La duración del contrato fue de 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2020.

Cualquier información adicional puede ser solicitada al teléfono 2844079, o en el correo cmqc@mujeresquecrean.orq

Atentamente,

Angelica María Naranjo Quiceno
Coordinadora Programa Derechos Humanos de las Mujeres
Angelica.naranjo@mujeresquecrean.org
Celular 3046533211

Medellín, 03 de Enero de 2023

LA DIRECTORA TÉCNICA DE EXTENSIÓN ACADÉMICA Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA CON NIT 890980134-1

CERTIFICA

Que **LESLIE PAZ JARAMILLO**, identificado(a) con **Cédula** No **1037586207** registra los siguientes contratos descritos a continuación:

N° Contrato	Actividad	*F. Inicio	*F.Fin	Valor	Novedad
Contrato de Prestación de Servicios N° 94916-1-2022	PROFESIONAL PARA EL COMPONENTE DESARROLLO DE MECANISMOS PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA IMPLEMENTACIóN DEL ACUERDO DE PAZ	2022-09-05	2022-12-31	28,249,023	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° 91931-14-2022	PROFESIONAL PARA EL COMPONENTE "DESARROLLO DE ACCIONES DE SEGUIMIENTO"	2022-01-27	2022-06-30	36,186,765	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° 91931-6-2022	PROFESIONAL PARA EL COMPONENTE "DESARROLLO DE ACCIONES DE SEGUIMIENTO"	2022-01-17	2022-01-24	2,568,093	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° 91931-7-2021	TéCNICO PARA EL COMPONENTE DE "DESARROLLO DE ACCIONES DE SEGUIMIENTO"	2021-12-01	2021-12-31	7,237,353	No Presenta

Contrato de Prestación de Servicios N° 89766-41-2021	ASESOR PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIóN DE LOS ACUERDOS DE PAZ EN LO URBANO	2021-10-01	2021-12-03	14,708,192	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° 89766-0090-2021	LÍDER DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIóN Y NO REPETICIóN	2021-04-14	2021-09-30	31,910,805	No Presenta

*Formato Fechas: Año-Mes-Día

Objeto del contrato "94916-1-2022" con la institución: El Contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a prestar sus servicios como profesional para el componente de Desarrollo de mecanismos para el seguimiento y monitoreo de la implementación del Acuerdo de Paz, para ejecutar actividades en el marco del contrato interadministrativo No. 4600094916 de 2022 denominado CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA PORYECCIÓN SOCIAL A TRAVEZ DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ

Actividades realizadas en la ejecución del contrato "94916-1-2022" con la institución: 1. Elaboración del plan de acción de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz. 2. Realizar el seguimiento y monitoreo de las actividades del plan de acción de la Unidad de implementación del Acuerdo de Paz y los productos contractuales. 3. Articular y coordinar con las entidades (gubernamentales, sociales, económicas, internacionales, etc) el funcionamiento de la estrategia de implementación del Acuerdo de Paz. 4. Construir lineamientos técnicos en cada uno de los puntos del Acuerdo de Paz. 5. Diseñar la estrategia de implementación del Acuerdo de Paz, teniendo en cuenta los enfoques territorial, de género y étnico. 6. Presentar informes de avances y resultados según requerimientos desde la Subsecretaría de Justicia Restaurativa. 7. Generar reportes y/o informes a partir de requerimiento y con base en la información contenida en sistemas de información que se disponga. 8. Articular y gestionar con el Observatorio de Paz Territorial para el seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz en la ciudad. 9. Asistir a los procesos de formación programados, orientados a cualificar competencias profesionales y/o otras reuniones institucionales. 10. Presentar informes de avances y resultados según requerimientos desde la Subsecretaría de Justicia Restaurativa. 11. Las demás actividades que se requieran relacionadas con el objeto del contrato.

Actividades realizadas en la ejecución del contrato "91931-14-2022" con la institución: 1. Direccionamiento del contrato en cuanto al control, vigilancia y ejecución idónea del convenio. 2. Apoyar, asesorar y controlar el proceso general logístico del contrato interadministrativo. 3. Verificar en

forma permanente el cumplimiento de las actividades por parte del personal contratista en la ejecución de los diferentes procesos del contrato. 4. Elaboración del plan de acción de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz. 4. Realizar el seguimiento y monitoreo de las actividades del plan de acción de la Unidad de implementación del Acuerdo de Paz y los productos contractuales. 5. Articular y coordinar con las entidades (gubernamentales, sociales, económicas, internacionales, etc) el funcionamiento de la estrategia de implementación del Acuerdo de Paz. 6. Construir lineamientos técnicos en cada uno de los puntos del Acuerdo de Paz. 7. Diseñar la estrategia de implementación del Acuerdo de Paz, teniendo en cuenta los enfoques territoriales, de género y étnico. 8. Elaborar informes de avances y resultados según requerimientos desde la Subsecretaría de Justicia Restaurativa. 9. Generar reportes y/o informes a partir de requerimiento y con base en la información contenida en sistemas de información que se disponga. 10. Articular y gestionar con el Observatorio de Paz Territorial para el seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz en la ciudad. 11. Asistir a los procesos de formación programados, orientados a cualificar competencias profesionales y/o otras reuniones institucionales. 12. Elaboración de informes de avances y resultados según requerimientos desde la Subsecretaría de Justicia Restaurativa. 13. Las demás actividades que se requieran relacionadas con el objeto del contrato.

Actividades realizadas en la ejecución del contrato "91931-6-2022" con la institución: 1. Direccionamiento del contrato en cuanto al control, vigilancia y ejecución idónea del convenio. 2. Apoyar, asesorar y controlar el proceso general logístico del contrato interadministrativo. 3. Verificar en forma permanente el cumplimiento de las actividades por parte del personal contratista en la ejecución de los diferentes procesos del contrato. 4. Elaboración del plan de acción de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz. 4. Realizar el seguimiento y monitoreo de las actividades del plan de acción de la Unidad de implementación del Acuerdo de Paz y los productos contractuales. 5. Articular y coordinar con las entidades (gubernamentales, sociales, económicas, internacionales, etc) el funcionamiento de la estrategia de implementación del Acuerdo de Paz. 6. Construir lineamientos técnicos en cada uno de los puntos del Acuerdo de Paz. 7. Diseñar la estrategia de implementación del Acuerdo de Paz, teniendo en cuenta los enfoques territoriales, de género y étnico. 8. Elaborar informes de avances y resultados según requerimientos desde la Subsecretaría de Justicia Restaurativa. 9.

Generar reportes y/o informes a partir de requerimiento y con base en la información contenida en sistemas de información que se disponga. 10. Articular y gestionar con el Observatorio de Paz Territorial para el seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz en la ciudad. 11. Asistir a los procesos de formación programados, orientados a cualificar competencias profesionales y/o otras reuniones institucionales. 12. Elaboración de informes de avances y resultados según requerimientos desde la Subsecretaría de Justicia Restaurativa. 13. Las demás actividades que se requieran relacionadas con el objeto del contrato.

Actividades realizadas en la ejecución del contrato "91931-7-2021" con la institución: 1. Direccionamiento del contrato en cuanto al control, vigilancia y ejecución idónea del convenio. 2. Apoyar, asesorar y controlar el proceso general logístico del contrato interadministrativo. 3. Verificar en forma permanente el cumplimiento de las actividades por parte del personal contratista en la ejecución de los diferentes procesos del contrato. 4. Elaboración del plan de acción de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz. 4. Realizar el seguimiento y monitoreo de las actividades del plan de acción de la Unidad de implementación del Acuerdo de Paz y los productos contractuales. 5. Articular y coordinar con las entidades (gubernamentales, sociales, económicas, internacionales, etc) el funcionamiento de la estrategia de implementación del Acuerdo de Paz. 6. Construir lineamientos técnicos en cada uno de los puntos del Acuerdo de Paz. 7. Diseñar la estrategia de implementación del Acuerdo de Paz, teniendo en cuenta los enfoques territoriales, de género y étnico. 8. Elaborar informes de avances y resultados según requerimientos desde la Subsecretaría de Justicia Restaurativa. 9. Generar reportes y/o informes a partir de requerimiento y con base en la información contenida en sistemas de información que se disponga. 10. Articular y gestionar con el Observatorio de Paz Territorial para el seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz en la ciudad. 11. Asistir a los procesos de formación programados, orientados a cualificar competencias profesionales y/o otras reuniones institucionales. 12. Elaboración de informes de avances y resultados según requerimientos desde la Subsecretaría de Justicia Restaurativa. 13. Las demás actividades que se requieran relacionadas con el objeto del contrato.

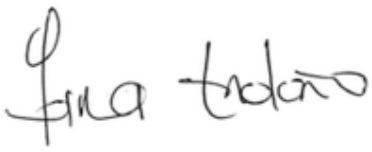
Actividades realizadas en la ejecución del contrato "89766-41-2021" con la institución: 1.Identificación y análisis, desde los enfoques direccionados por la Subsecretaría de Justicia Restaurativa, de los retos de ciudad en relación a las apuestas de los programas de dicha Subsecretaría, en coordinación con los profesionales que implementan tales programas. 2.Identificación de oportunidades de mejora tanto internas como externas en pro del logro de los objetivos de la Subsecretaría de Justicia Restaurativa.3. Implementación de apoyos a las coordinaciones de los diferentes programas de la Subsecretaría de Justicia Restaurativa en relación a mejoras que se les deban hacer a tales programas.4. Apoyar la identificación de relaciones y complementos entre las políticas para la atención, acompañamiento y reinserción de la población carcelaria, sindicados, penados y pospenitenciarios, los adolescentes vinculados al sistema de responsabilidad penal, las víctimas del conflicto armado y la población en proceso de reintegración o reincorporación. 5.Apoyar a la Subsecretaría de Justicia Restaurativa en las labores que sean requeridas, tanto estratégicas como operativas. 6. Asistir a los procesos de formación programados, orientados a cualificar competencias profesionales y/o otras reuniones institucionales.7.Presentar informes de avances y resultados según requerimientos desde la Subsecretaría de Justicia Restaurativa. 8. Apoyar el direccionamiento del proceso de articulación con las entidades del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición. 9. Velar por el inventario a su cargo. 10.Las demás actividades que se requieran relacionadas con el objeto del contrato.

Actividades realizadas en la ejecución del contrato "89766-0090-2021" con la institución: 1. Liderar la realización de acciones pedagógicas y de articulación permanente en el marco del Acuerdo Final con las entidades del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición SIVJRNR. 2. Liderar el acompañamiento técnico a víctimas, y formas organizativas, que soliciten cualificación para participación en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, en articulación con el componente de reconocimiento y participación. 3. Liderar el acompañamiento técnico a la mesa municipal para la participación de las víctimas en el SIVJRNR (informes, solicitudes, acreditación, escritos.) en articulación con el componente de reconocimiento y participación. 4. Liderar la elaboración de una ruta de diseño, implementación y seguimiento a Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador TOAR en articulación con víctimas, comparacientes y entidades del SIVJRNR. 5. Proponer

iniciativas de TOAR, en articulación con las otras líneas del componente de reparación, el componente de retornos y el equipo de reincorporación y reintegración de la Subsecretaría de Justicia Restaurativa. 6. Promover el intercambio de información entre los resgistros del EARV y las víctimas acreditadas en la Jurisdicción Especial para la Paz. 7. Diseñar, aplicar y actualizar un instrumento de seguimiento a las acciones implementadas en coordinación con el SIVJRNR. 8. Realizar informes mensuales sobre los avances de la implementación por parte del EARV en materia de SIVJRNR. 9. Diseñar una estrategia para que el municipio reciba el legado de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, en conjunto con el Museo Casa de la Memoria y promoviendo la participacion de víctimas, responsables y la comunidad. 10. Velar por la respuesta oportuna y cumplimiento en el marco de las competencias legales, de los exhortos, sentencias, autos, medidas cautelares entre otros emitidos por la Justicia transicional y el SIVJRNR. 11. Aplicar diagnóstico base y atención en valoración, realizando la activación de rutas de asistencia y atención de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 como competencia municipal y con enfoque de derechos, diferencial y étnico según protocolos. 12. Asistir a los procesos de formación programados, orientados a cualificar competencias profesionales y/o otras reuniones institucionales. 13. Brindar la información e insumos necesarios al equipo de comunicaciones de la Secretaría de la No-Violencia para planear anticipadamente los eventos con impacto comunicativo y socializar acertivamente las acciones implementadas con las poblaciones objeto de intervención. 14. Registrar a cabalidad la información en los sistemas de información y velar por la veracidad de los mismos. 15. Velar por el inventario a su cargo. 16. Realizar las demás actividades que se requieran relacionadas con el objeto del contrato.

Para mayor información favor comunicarse al siguiente correo electrónico o número de celular
Sebastián Vélez: aux1convenios@colmayor.edu.co - 3177477927

Atentamente



LEIDY YOVANA LONDOÑO GAVIRIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 218106793

WEB
17:48:12

Bogotá DC, 06 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LESLY ESTEFANY PAZ JARAMILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1037586207:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de marzo de 2023, a las 17:49:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1037586207
Código de Verificación	1037586207230306174934

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:50:47 PM horas del 06/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1037586207**

Apellidos y Nombres: **PAZ JARAMILLO LESLY ESTEFANY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/03/2023 05:56:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1037586207 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **55281845** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 9 Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario 14668182104

(415)7707212489984(8020) 000001466818210 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 7 5 8 6 2 0 7	8	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1037586207	2006 01 24

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PAZ	JARAMILLO	LESLIE	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
TV 4 A 75 D 71 AP 503

42. Correo electrónico lepazjaramillo.serlibres@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 8 5 5 5 6 2	3 2 0 3 2 2 0 6 6 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 0 9 0 5 0 1	8 5 5 1	2 0 0 9 0 5 0 1				2 4 4 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha 2019 - 10 - 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ OLIVEROS KAREN PATRICIA
985. Cargo Punto de Contacto Presencial

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO